

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**2991**

*ORDEN de 21 de enero de 1999 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, se indica lugar, día y hora de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se nombran nuevos miembros de los Tribunales calificadoros y se hace público acuerdo de los mismos.*

Por Orden de fecha 19 de noviembre de 1998, de este Ministerio, se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1998).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las citadas pruebas, conforme al siguiente detalle:

Primero.—Las listas provisionales de admitidos y excluidos figuran expuestas en los tablones de anuncios de los establecimiento penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones de Gobierno en las provincias, en la Sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Oficina de Información del Ministerio del Interior.

Segundo.—La realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tanto para los aspirantes admitidos como para los que, encontrándose en la lista de excluidos, subsanen, en su caso, la causa de exclusión dentro del plazo establecido en el punto cuarto, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1999, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en Ciudad Universitaria, sin número, de Madrid, según el siguiente horario:

a) Turno de acceso libre:

Categoría profesional	Hora
Trabajador social/Asistente social .....	9,00
Técnico especialista en Jardín de Infancia .....	10,45
Maestro de Taller (todas las especialidades) .....	10,45
Oficial de segunda Cocinero .....	10,45
Monitor deportivo .....	12,30
Auxiliar de Enfermería .....	12,30
Demandadero .....	16,30

b) Turno de promoción interna: Los aspirantes de todas las categorías que concurran por el citado turno se examinarán en las mismas fechas y horas que se fijan en el horario anterior para los aspirantes del turno libre en el aula que se destinará al efecto en la misma Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

c) Aspirantes que hayan alegado minusvalía: Por razones organizativas, los aspirantes que en su solicitud hayan consignado su condición de minusválidos se examinarán en las mismas fechas y horas que se fijan en el horario anterior para los aspirantes del turno libre en el aula que se destinará al efecto en la misma Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Tercero.—Todos los aspirantes (turno libre, promoción interna y minusválidos), que residan en las islas Canarias, y así lo hayan

hecho constar en su solicitud, podrán realizar el primer ejercicio de la fase de oposición ante los miembros de los Tribunales que se desplazarán a Tenerife con función no calificadora.

La celebración de las pruebas en las islas Canarias seguirá idéntico horario que el establecido para las diferentes categorías profesionales en la sede de Madrid, debiendo realizarse el inicio de los ejercicios con carácter simultáneo a los de la península, por lo que los aspirantes que se examinen en las islas quedan convocados una hora antes respecto de las consignadas en el cuadro de convocatoria precedente.

El lugar de celebración de las pruebas selectivas en las islas Canarias será: Universidad de La Laguna, Aulario del Campus de Guajara, Tenerife.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 26 de noviembre, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, en su caso, la causa que haya motivado la exclusión. Una vez concluido dicho plazo, será notificado a los aspirantes que hayan solicitado la subsanación su inclusión definitiva en la lista de admitidos o excluidos. Contra dicha notificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Quinto.—Los aspirantes concurrirán a las pruebas provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de color azul.

Sexto.—Por Orden de fecha 21 de enero de 1999 se ha dispuesto la modificación del anexo XVII de las bases de las pruebas selectivas relativo a composición de los Tribunales calificadoros. La citada Orden se encuentra expuesta en las unidades que se señalan en el apartado primero.

Séptimo.—Se incorpora, para general conocimiento, el acuerdo de los Tribunales que se expresa a continuación: «Por Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, se dispuso la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1998). El referido Convenio entró en vigor el pasado día 2 de diciembre de 1998. En consecuencia, los Tribunales calificadoros acuerdan informar que las referencias relativas al Convenio vigente que aparecen en los temarios para las distintas categorías profesionales han de entenderse referidas al citado Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, publicado el 1 de diciembre de 1998, excepto en lo relativo a las funciones a realizar por las distintas categorías profesionales en las que se estará a lo establecido en el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 2 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Madrid, 21 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

**2992**

*ORDEN de 26 de enero de 1999 por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, mediante proceso específico de promoción interna, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden de 26 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado»